

DECRETO ALCALDICIO N° 2638
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA 27 AGO 2024

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La solicitud de compra de la Enfermera Coordinadora del Servicio de Urgencias de la Comuna de Requinoa, mediante el cual solicita la adquisición de **ELECTROCARDIOGRAFO** para reponer equipo dañado por variaciones de voltaje durante la emergencia climática que afectó a nuestra comuna hace un par de semanas atrás, emergencia comunal decretada el día 2 de agosto de 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 2389 de fecha 05 de agosto de 2024 mediante el cual se declara emergencia Comunal desde el 01 al 31 de agosto de 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2024.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°123, el cual acredita que existe presupuesto para esta adquisición.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley de compras públicas N°19.886 artículo 10 punto n°3 (En casos de emergencia, urgencia o imprevisto), por la adquisición de **ELECTROCARDIOGRAFO** para reponer equipo dañado por variaciones de voltaje durante la emergencia climática que afectó a nuestra comuna hace un par de semanas atrás, emergencia comunal decretada el día 2 de agosto de 2024 hasta el 31 de agosto de 2024.

AUTORIZASE emitir orden de compra, a través del portal de Mercado Público, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

ANDOVER ALIANZA MEDIA S.A RUT 96.625.550-1

\$2.065.655 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.29.05.999 "**OTRAS**" Centro de Costo "**GENERAL**" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WWM / LGE / GVB / Mao.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)